

POLITICA DE DEVOLUCIONES

En caso de que el alumno desee cancelar o suspender el curso Programa de Capacitación, ya sea en Modalidades Presencial – Semipresencial o e-learning, ya pagado o con orden de compra vigente, Centro Técnico INDURA informa que:

I. Condiciones específicas Programa De Capacitación Modalidad Presencial, Semi presencial o E-learning

- a) Si el alumno o Empresa comunica su decisión de suspender o cancelar el **Programa de Capacitación** con 2 o más días hábiles de anticipación al inicio del **curso**, se realizará devolución por el 100% del valor pagado.
- b) Si se comunica con menos de 2 días hábiles del inicio del curso no tendrá derecho a devolución.
- c) Renuncias o cancelaciones en el día de inicio y/o durante el **Programa De Capacitación** no tendrán derecho a devoluciones.
- d) En caso de cursos e-learning: si el alumno no realiza las actividades on-line o no ingresa en las fechas que se ha otorgado el acceso al Programa De Capacitación, no tendrá derecho a reembolso alguno del programa pagado.
- e) En caso de modalidad Semipresencial: si el alumno no se presenta a la fase presencial o no realiza las actividades on-line no tendrá derecho a reembolso alguno del programa pagado.

II. Condiciones específicas Programa De Capacitación Seminario CWI

Para el caso del Curso e-learning CWI:

- a) Si el alumno o Empresa comunican su decisión de suspender o cancelar la realización con 5 o más días hábiles de anticipación al inicio del Seminario, se realizará devolución por el 100% del valor pagado.
- b) Si se comunica con menos de 5 días hábiles del inicio del seminario se realizará una devolución por el 90% del valor pagado.
- c) Renuncias o cancelaciones en el día de inicio y durante el **seminario** no tendrán derecho a devoluciones.

III. Para el caso de los Exámenes CWI:

- a) Si el alumno o Empresa comunica su decisión de suspender o cancelar su participación con al menos 4 semanas de anticipación a la fecha del examen, se realizará devolución por el 100% del valor pagado.
- b) Si se comunica con menos de 4 semanas a la fecha del examen, no tendrá derecho a devolución.

En caso que exista una Orden de Compra u otra similar y el mismo día de la realización de la capacitación, se indique por parte de la empresa o el alumno que paga el curso que se debe suspender su realización, ya sea por cualquier circunstancia o situación, se cobrará el 10% del valor del servicio y se podrá reprogramar el **Programa De Capacitación** dentro de los próximos 15 días corridos, y en caso de que este no se realice, se facturará el 100% de la Orden de Compra. Esto sólo aplica en caso de que el **Programa De Capacitación** sea en Instalaciones de INDURA, ya que si es en Instalaciones del Cliente se cobrará inmediatamente el 100% del servicio contratado.

Se devolverá el 100% del valor pagado al cliente en los casos en que CETI, de acuerdo a su exclusivo criterio, no cuente con el quorum mínimo para realizar el **Programa De Capacitación**. Esto se notificará al cliente y se coordinará la devolución dentro de un plazo de 15 días hábiles una vez que la solicitud ha sido aprobada por parte de la Gerencia Ceti. Esta será la única responsabilidad de CETI al respecto y no dará derecho al alumno o al cliente a solicitar indemnización alguna.

En caso de suspensión del **Programa De Capacitación** durante la ejecución de éste por motivos de fuerza mayor, CETI estará facultado para realizar la devolución proporcional según corresponda o se podrá reprogramar dicha actividad.

El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones contenidas en el presente reglamento, en especial del **TITULO II “DE LA PERMANENCIA EN LAS DEPENDENCIAS”**, No dará derecho a devolución de dineros, indemnización o reclamo alguno por parte del alumno o la empresa que paga el Programa de Capacitación.

IV. Condiciones generales:

Excepcionalmente se admitirá el término unilateral del servicio respecto de aquellos alumnos que informen con 2 días hábiles de anticipación al inicio del **Programa De Capacitación Modalidades Presencial, Semi presencial e E-learning**, excepto CWI. Este derecho se podrá hacer valer por el cliente a través de una solicitud vía e-mail dirigido al coordinador de capacitación o Jefe comercial la cual deberá contener la fecha en que se realiza la solicitud, fecha de inicio, nombre y firma del cliente. El ejercicio de este derecho permitirá la anulación del pago realizado y se coordinará la devolución dentro de un plazo de 15 días hábiles una vez que la solicitud ha sido aprobada por parte de la Gerencia Ceti.

Las partes reconocen que CETI dispone de cupos limitados, uno de los cuales es asignado al alumno y que, para asegurar la calidad de los servicios comprometidos, es absolutamente indispensable que todos los matriculados cumplan con sus compromisos de pago de los servicios.